AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1473 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2225585).-

PARANÁ, 11 ABR 2019

VISTO:

La solicitud de creación de un cargo de Maestro de Artes Visuales para la Escuela Primaria Nº 72 "Río de Janeiro", elevado por la Supervisión de Artes Visuales Zona II, del Departamento La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria Nº 72 "Río de Janeiro", solicita contar con UN (1) cargo de Maestro de Artes Visuales;

Que asimismo la Escuela Primaria NINA Nº 41 "José Manuel Estrada", la Escuela Primaria Nº 24 "Don Segundo Sombra" y la Escuela Primaria Nº 42 "Olegario Víctor Andrade", necesitan contar con un cargo de Artes Visuales;

Que es necesario destinar un cargo de maestro de Artes Visuales a la Escuela Primaria Nº 72 "Río de Janeiro" Sede contando con OCHO (8) horas cátedra y compartiendo SEIS (6) horas cátedra con la Escuela Primaria NINA Nº 41 "José Manuel Estrada", TRES (3) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 24 "Don Segundo Sombra", y TRES (3) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 42 "Olegario Víctor Andrade a fin de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que por Ley de presupuesto la Dirección de Educación Primaria cuenta con cargos de Maestro de Artes Visuales de los cuales uno puede destinarse a la Escuela Primaria Nº 72 "Río de Janeiro" compartiendo horas con otros Establecimientos del Departamento La Paz;

Que tanto el Departamento Auditoría Interna como la Dirección de Informática y Sistemas han emitido los informes de competencia;

Que el Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que obra intervención de Vocalía y Secretaría General del Organismo disponiendo el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1473 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2225585).-

////

ARTÍCULO 1º.-.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Artes Visuales de la Dirección de Educación Primaria, creado por Ley Nº 10.253, a la Escuela Primaria Nº 72 "Río de Janeiro" – CUE 3001464 – (4ª Categoría – Alejado Radio Urbano) Escuela Sede concentrando OCHO (8) horas cátedras y compartiendo SEIS (6) horas cátedra con la Escuela Primaria NINA Nº 41 "José Manuel Estrada" CUE 3000481 (4ª Categoría – Alejada Radio Urbano), TRES (3) horas cátedras en la Escuela Primaria Nº 24 "Don Segundo Sombra" CUE 3000644 (4ª Categoría – Desfavorable) TRES (3) horas cátedras en la Escuela Primaria Nº 42 "Olegario Víctor Andrade" CUE 3000652 (4ª Categoría – Muy Desfavorable) Todos establecimientos del Departamento La Paz.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - **ACT.02** - OB.00 – FIN 3 - **FUN.42** - FF.11 - SF.001 - **INC.1** - **PR.1** - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Finanzas, Dirección Departamental de Escuelas de La Paz, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Supervisión Técnica, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
/RO

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Isabel de Lopez
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER